



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

CUDAP: Exp. 19821/2017

Córdoba, 17 AGO 2017

VISTO:

Los antecedentes presentados por la Sra. Médica **VIVIANA EDITH MEDINA, D.N.I. 13.223.088**, solicitando iniciar su tesis de **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, durante el período lectivo 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las profesionales propuestas como Directora y Co-Directora han sido aceptadas;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 11/04/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 22/06/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27 de julio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

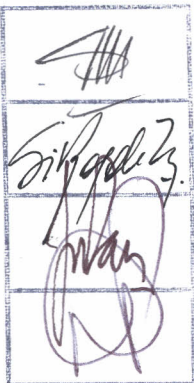
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la Sra. Médica **VIVIANA EDITH MEDINA, D.N.I. 13.223.088** a iniciar su Trabajo de Tesis de Maestría en **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, con el tema: **"CONOCIMIENTO SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) EN LOS ADOLESCENTES Y SUS ACOMPAÑANTES QUE CONCURREN A UN SERVICIO DE ADOLESCENCIA"**.

Art. 2º) Designar a la Dra. **NÉLIDA MABEL PONCELAS**, Directora y a la Dra. **MARCELA MIRAVET DEFAGÓ** como Co-Directora de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



Sra. Méd. BEATRIZ C. CERU...
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
JVP/np

1422